



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320

Lima, 29 DIC. 2016

Visto el Informe N° 2016-12-109 -MML/GF de la Gerencia de Finanzas proponiendo que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la desagregación de los Recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante el Decreto Supremo N° 386-2016-EF publicado el 28.12.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 386-2016-EF publicado el 28.12.2016, se autoriza una transferencia de partidas a favor de diversos Pliegos, en el que se encuentra comprendida la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el importe de S/ 30,427,148, para generar planes de desvíos en vías urbanas;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo 386-2016-EF publicado el 28.12.2016, señala que el Titular del Pliego habilitado en la referida transferencia de partidas, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel Programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del referido Decreto Supremo, Resolución que es remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, es necesario efectuar mediante Resolución de Alcaldía, la Desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 386-2016-EF publicado el 28.12.2016;

Estando a lo acordado y con la conformidad de la Gerencia Municipal Metropolitana, Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos establecidos mediante Decreto Supremo N° 386-2016-EF publicado el 28.12.2016, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de treinta millones cuatrocientos veinte siete mil ciento cuarenta y ocho con 00/100 Soles (S/ 30,427,148) para la Municipalidad Metropolitana de Lima, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Metropolitana de Lima
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP
PROYECTO	: 2311124 Mejoramiento de la Av. La Molina Tramo comprendido entre la Av. Javier Prado-Av. Melgarejo, Distrito de La Molina -Lima-Lima.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto de Capital 30,427,148
GRUPO GENERICO DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros <u>30,427,148</u>
TOTAL PLIEGO	: <u>30,427,148</u>

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia de Planificación y la Gerencia de Finanzas elaborarán las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA